



U/I

“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

Nº 508 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1211-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6981-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5802-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 019-2014-GRA/GG-GRDS-PIPRIO/LAO/S, Decreto N° 5638-2014 GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 012 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de ejecución de actividad de la META: 066 “IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

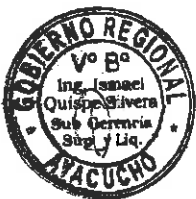
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la meta en referencia fue aprobado en el año 2013, sin embargo al no haberse concluido la actividades se fundamenta en los siguientes considerandos: PRIMERO.- Los Especialistas Sociales del Proyecto Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, no han sido contratados en su totalidad desde el mes de mayo a setiembre, por la demora en la administración de contrata de la Sede Central. Se requiere la contrata de los Especialistas Sociales hasta el mes de diciembre para cumplir con las actividades programadas hasta el 31 de diciembre del 2014. En la ampliación presentada por la Ex Coordinadora solo se está considerado los pagos hasta el mes de setiembre del 2014. Por lo que



solicitan por necesidad la modificación específica para el pago de honorarios de los 11 Especialistas Sociales, Equipo Técnico del proyecto y así mismo la Segunda Ampliación del Periodo de Ejecución de Octubre a Diciembre del 2014; **SEGUNDO.-** La Administradora del Proyecto, Sra. Gloria Huamaní Palomino, que fue contratada desde el mes de enero a mayo del 2014, para la gestión del proyecto, tal como consta en su Resolución Gerencial General Regional N° 183-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 26 de mayo del 2014., donde se le reconoce los 5 meses de labores previas a la ejecución del proyecto, que no estaba previsto en el presupuesto de mayo a setiembre del 2014, que fue pagado con el presupuesto del personal programado, y es donde se ha generado un déficit en el presupuesto programado; Durante los meses referido se ha realizado distintas acciones como : Programación Presupuestaria para el año Fiscal 2014, Elaboración del Cuadro Analítico, Gestión para la Certificación Presupuestal, Elaboración de los TRD para convocatoria de contratación de los personales: Responsable del Proyecto, Supervisora, Especialistas Sociales, Conductor, Especialista Informático, Regularización de documentos pendientes para el año Fiscal 2013, Ordenamiento de documentos físicos de la ejecución del año Fiscal 2013, reuniones de coordinación con miembros del IRMA para realizar el día Internacional de la Mujer (8 de marzo), coordinaciones con los Gobiernos Locales para hacer incidencia en temas de género, otros; **TERCERO.-** El contexto social y político de los distintos ámbitos de las provincias como el: contexto electoral, desidia de las autoridades, inoperancia de algunos sectores de la mujer afectó el avance físico por aspectos políticos que cada Provincia se ha evidenciado, donde hubo cruce de actividades en cada Gobierno Local de las provincias involucradas, lo cual no se ha logrado ejecutar los presupuestos asignados en su totalidad de los meses de mayo a setiembre, es así que en el mes de setiembre se ha logrado un avance físico de 55% y un avance físico financiero al 59.44%; **CUARTO.-** El avance físico ha mostrado un avance con dificultades, lo que ha alargado el proceso de ejecución, por lo que viene solicitando la segunda ampliación de plazo para la ejecución del proyecto por 91 días (OCT-NOV-DIC). Esta ampliación requiere recursos para cumplir con los honorarios del Equipo Técnico: Responsable, Administradora, Conductor y Supervisora; es decir aumento en Gastos Generales, y cumplir con los honorario de los Especialistas Sociales, donde están contratados en su totalidad desde el mes de Octubre a Diciembre, de esta manera se garantizará un avance físico pertinente; Razones por las cuales motivaron que el Responsable de la meta Mg. María Luz Ayala Bautista, realice la sustentación de las causales de la Ampliación de Plazo N° 2 ; El mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la meta Lic. Laura Arones Ochoa, Según Informe N° 19-2014-GRA/GG-GRDS-PIPRIO/LAO/S, de fecha 25 de octubre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1211-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 6981-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 5802-2014 GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó aprobar ampliación de plazo N° 02 de Ejecución de la Meta 066 "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO", por (91) Noventa y Un días naturales.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA-PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de ampliación de Plazo Contractual.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de actividad de la META: 066 "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGION AYACUCHO", por (91) Noventa y Un días naturales a partir del 01 de octubre del 2014, establecido el nuevo plazo el 30 de diciembre del 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

- Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

